

ACTA 37 –XXVIII ASAMBLEA ORDINARIA –Abril 18 de 2018

ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER

Referencia: Acta Reunión Asamblea Ordinaria ASPROMER.

Fecha: Abril 18 - Hora de inicio: 11:00 a.m. Hora de Finalización 6:00 p.m.

Lugar: Universidad Libre de Cartagena.

Se reúne la asamblea general de la asociación conforme a lo dispuesto en el artículo 23 al 30 de los estatutos sociales con el fin de tratar los temas del orden del día.

La presente reunión se citó conforme a la Ley y a los estatutos.

Orden del día.

1. Instalación de la XXVII Asamblea Ordinaria Aspromer
2. Verificación del Quorum
3. Apertura de la Asamblea ante rectoría y directivas de la Universidad Libre de Cartagena.
4. Lectura y aprobación de reglamento de asamblea
5. Entrega de placas nuevos afiliados Aspromer
6. Entrega cargo presidencia Aspromer
7. Presentación informe de gestión Aspromer 2017-2018 y ejecución plan de desarrollo
8. Presentación informe tesorería.
9. Presentación informe financiero Aspromer 2017
10. Presentación informe Revisoría Fiscal
11. Presentación presupuesto Aspromer 2018-2019
12. Almuerzo asociados.
13. Nuevos escenarios tributarios y fiscales de las ESAL
14. Presentación propuesta aplicación Excedentes acumulados a 2017 Aspromer.
15. Presentación solicitud permanencia RTE para Aspromer
16. Pre-informe V congreso Orbe Marketing de Aspromer
17. Propuesta de Spin off Áreandina
18. Break
19. Presentación propuesta expansión Aspromer
20. Varios
21. Fin de la Asamblea y aprobación del acta.

Desarrollo del Orden del Día:

1. Instalación de la XXVI Asamblea Ordinaria Aspromer

El presidente(e) de Aspromer Dr. Javier Jiménez, agradece la asistencia de los miembros de la asamblea a la citación y da inicio a la sesión.

2. Verificación del Quorum

Hay 28 representantes de los programas activos de 33, conformando un 84.84%, de los cuales 7 no se encuentran a paz y salvo por todo concepto, quedando 21 programas asociados con voz y voto siendo el 63.63% del quorum.

La Universidad Uniagustiniana eleva la petición para que se le permita tener voz y voto a pesar de no estar a paz y salvo por todo concepto, ya que se encuentra al día con las cuotas de sostenimiento del 2018. El presidente somete a votación ante los miembros de la Asamblea esta solicitud teniendo como resultado 6 votos que no están de acuerdo y 14 votos de acuerdo en hacer la excepción y un 1 voto que se abstiene de opinar.

Por lo tanto, quedan 22 programas asociados con voz y voto siendo el 66.66% del quorum.

No.	INSTITUCIÓN	NOMBRE	ASISTENCIA
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA – UNITEC BOGOTÁ	DRA. ELIANA ROJAS	SI
2	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – BOGOTÁ	DRA DIANA M. LUQUE M.	SI
3	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA – PEREIRA	DR. JOSÉ DAVID SÁNCHEZ MONROY	SI
4	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ - BOGOTÁ	DRA. JANITZA ARIZA	SI
5	POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO - BOGOTÁ	DR. CÉSAR ATEHORTUA	SI
6	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER- BUCARAMANGA	DR. MARCELINO DÍAZ CELEN	NO
7	UNIVERSIDAD AGUSTINIANA - BOGOTÁ	DRA MARTHA OBREGÓN A	SI
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI	DR. LUIS RAÚL DOMINGUEZ	SI
9	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB – BUCARAMANGA	DR ALFREDO DÍAZ	SI
10	UNIVERSIDAD CENTRAL - BOGOTÁ	DR CLAUDIA GÓMEZ	SI
11	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - BOGOTÁ	DRA BEATRIZ HERRERA	NO
12	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ - IBAGUÉ	DRA. NIDIA ROA	SI
13	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - VILLAVICENCIO	DRA. BLANCA PINILLA	SI
14	UNIVERSIDAD DE MANIZALES - MANIZALES	DR. FERNANDO BARAHONA	SI
15	UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES- BUCARAMANGA	DR. ORLANDO MARÍN	SI
16	UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES-CÚCUTA	DRA. AMANDA BECERRA	SI
17	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI - CALI	DR. JOSE FERNANDO CORDOBA LOPEZ	SI
18	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO - BOGOTÁ	DR. JAVIER JIMÉNEZ	SI

19	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL – CARTAGENA	DRA. ROSARIO CUADRADO	SI
20	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA - BOGOTÁ	DR ENRIQUE MUÑOZ BORRERO	SI
21	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA (SECCIONAL SANTA MARTA)	DR. ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ DÍAZ	SI
22	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR (BARRANQUILLA)	DRA. GRACIELA FORERO	SI
23	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO	DR. HUMBERTO MARTÍNEZ	SI
24	UNIVERSIDAD ICESI – CALI	DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	SI
25	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA - PEREIRA	DR. MANUEL ARTURO VALENCIA	SI
26	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - CALI	DRA. JESSICA CABAL	SI
27	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA (SECCIONAL BOGOTÁ)	DRA. CATALINA MAHECHA	SI
28	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	DRA. LIZA L. PINZÓN	SI
29	UNIVERSIDAD EAFIT	DR. ALEJANDRO ARIAS	SI
30	UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE MÉXICO	DR. LUIS R. CHAVEZ	SI
31	UNIVERSIDAD DEL META	DR. JUAN FELIPE SÁNCHEZ	NO
32	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA (SECCIONAL BARRANQUILLA)	DR. CRISTIAN CARVAJALINO	SI
33	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	DR. DIEGO DE LA ROSA	NO
	ASPROMER-DIRECCION EJECUTIVA	DR. IULDERC COLLAZOS	SI

Por votación unánime con 22 votos a favor y 0 en contra, se eligen como presidente de la Asamblea al Dr. Javier Jiménez y como secretaria a la Dra. Diana Luque.

3. Apertura de la Asamblea ante rectoría y directivas de la Universidad Libre de Cartagena.

El Rector de la Universidad Libre de Cartagena Dr. Antonio Barrera da la bienvenida a todos los programas Asociados.

El presidente de la Asamblea da la bienvenida a todos los programas asociados y agradece la asistencia de todos a la Asamblea y al congreso Orbe Marketing.

4. Lectura y aprobación de reglamento de asamblea

La Secretaria procede a dar lectura del reglamento de Asamblea (Anexo). Por unanimidad se aprueba con 22 votos a favor y 0 en contra, el reglamento propuesto por el consejo directivo para las sesiones de Asamblea (anexo).

13. Nuevos escenarios tributarios y fiscales de las ESAL

Nota: Siendo las 2:30 p.m. la universidad de la Sabana se hace presente en la Asamblea y la Universidad Panamericana de México se retira y entrega poder de voz y voto al presidente de la asamblea

El presidente Dr. Javier Jiménez informa que esto aumenta el Quorum, siendo 24 programas con voz y voto lo cual representa el 72.72% de los asociados.

Se somete a aprobación de la asamblea general que es el máximo órgano de dirección de Aspromer los siguientes 4 puntos que la Ley 1819 de diciembre de 2016 y su decreto reglamentario 2150 de diciembre 2017 nos obliga:

1.- Autorización para solicitar ante la Dian la permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta

La asamblea general autoriza al representante legal para que solicite ante la Dian que la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer permanezca como entidad del régimen tributario especial sobre la renta.

Por votación unánime con 24 votos a favor y 0 en contra se aprueba.

Como en los estatutos de la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer no figura la siguiente información, la asamblea en pleno debe aprobar y dejar en acta las siguientes indicaciones:

2.- Que el objeto social principal que la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer desarrolla corresponde a una actividad meritoria de las enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1º y 2º del artículo 359 del estatuto tributario.

Por votación unánime con 24 votos a favor y 0 en contra se aprueba.

3.- Que los aportes a la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación.

Por votación unánime con 24 votos a favor y 0 en contra se aprueba.

4.- Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Por votación unánime con 24 votos a favor y 0 en contra se aprueba.

Se delega la tarea al representante legal para elaborar la certificación de conformidad con el No. 3 del artículo 364 -3 del estatuto tributario en donde conste que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Igualmente debe constar en la certificación que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

La asamblea autoriza y delega al representante legal para elaborar todos los documentos, tramites y procedimientos necesarios para poder permanecer en el régimen tributario especial de renta, establecidos en la ley y el decreto reglamentario, más las disposiciones específicas de la Dian.

15. Presentación solicitud permanencia RTE para Aspromer

Este punto fue aprobado en el punto 13 del orden del día, junto con las demás autorizaciones de la asamblea para la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.

20. Fin de la Asamblea y aprobación del acta

Se designa un tiempo para la lectura y aprobación de la presente Acta. Se somete a consideración y es aprobada por unanimidad, con 24 votos a favor 0 en contra.

En constancia de lo anterior firman,



JAVIER D. JIMÉNEZ HERRERA

Presidente Asamblea



DIANA M. LUQUE MANTILLA

Secretaria Asamblea